

Fecha: 29-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Insta Salud SpA

Pág. : 45
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.362

Jueves 29 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2762262

EXTRACTO

SERGIO WALDO ARENAS BENONI, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en La Cisterna y oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número 7.930, certifica: Por escritura pública otorgada con fecha 09 de Enero de 2026, Repertorio N° 393-2026, ante mí, don GUILLERMO ALEJANDRO LEE LASTRA y don JAIME ANDRÉS VALDÉS ZAPATA, ambos domiciliados para estos efectos en Monte Carmelo tres mil quinientos cincuenta y ocho, comuna de Lo Barnechea, Santiago, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones: Nombre: El nombre de la sociedad será "INSTA SALUD SpA". Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios de salud, en especial atención primaria, consultas médicas, atenciones profesionales de la salud, procedimientos médicos, procedimientos kinesiológicos, rehabilitación, prevención, diagnóstico, tratamientos ambulatorios, telemedicina, exámenes clínicos, servicios terapéuticos y complementarios, pudiendo para ello administrar, operar y explotar centros médicos, clínicas, consultas, boxes de atención, centros de rehabilitación y establecimientos de salud, ya sea por cuenta propia o de terceros. Asimismo, podrá contratar y subcontratar profesionales de la salud, médicos, kinesiólogos, enfermeros, técnicos, terapeutas y otros especialistas, y celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, aseguradoras, Isapre, Fonasa, mutualidades, empresas y personas naturales. Adicionalmente, la sociedad podrá invertir, adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, administrar y explotar bienes raíces, urbanos o rurales, propios o de terceros, con fines habitacionales, comerciales, profesionales o industriales, incluyendo la compra, venta, leasing, desarrollo, construcción, remodelación y administración de proyectos inmobiliarios. La sociedad podrá también realizar inversiones financieras, tales como la adquisición, administración y enajenación de acciones, derechos sociales, bonos, instrumentos financieros, valores mobiliarios, cuotas de fondos de inversión, fondos mutuos u otros instrumentos permitidos por la ley, ya sea por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales, financieros y mercantiles, constituir o participar en otras sociedades o asociaciones, nacionales o extranjeras, otorgar garantías reales o personales, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y realizar todas aquellas actividades que sean necesarias o conducentes al cumplimiento de su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: \$2.000.000, divididos en doscientas acciones, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en el artículo primero transitorio de los estatutos. Demás cláusulas constan en escritura extractada. La Cisterna, 12 de enero de 2026. S. Arenas B. Notario Público.

CVE 2762262

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl